

Quito, 13 de abril del 2015

A los Miembros de la Junta de Directores y Accionistas de METALTRONIC S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 publicada en el registro oficial N°469 del 30 de marzo del 2015 por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, y dejando expresa constancia de que no me encuentro dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías; y, en mi calidad de Comisaria de METALTRONIC S. A., tengo a bien presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por parte de la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía

La Administración es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros en general, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, normas internacionales de información financiera (NIIF) y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia. Esta responsabilidad incluye también el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

También es responsabilidad de la Administración cumplir con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada; y expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración, en cuanto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.- Informe sobre los Estados Financieros

He revisado los estados financieros de METALTRONIC S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de



resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Efectué mi revisión de acuerdo a normas internacionales de auditoría, y en conformidad con la Ley de Compañías, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros. Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente la situación financiera de METALTRONIC S.A. al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones, el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada. Las políticas contables que aplica METALTRONIC S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

2.- Informe sobre cumplimiento de los Administradores

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesario analizarlos. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2014 están adecuadamente manejados.

La Administración de METALTRONIC S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2014.

Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

3.- Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

4.- Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral

Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento que al 31 de diciembre del 2014 la compañía haya mantenido o mantenga ningún tipo de contingencia laboral con su personal.

5.- Informe sobre Contingencias y Hechos Posteriores

A la fecha del informe, no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros. Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión del informe, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de METALTRONIC S.A. al 31 de diciembre de 2014.

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Empresa y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.



Adriana Rivas
CC. 1707974000
Comisario